



MAT: Renueva nombramiento y suprime
catorce horas a contrata a don Felipe
Andrés Vera Cuadros. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

21 FEB 2022

0798

VISTOS:



1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0387 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento a contrata a don Felipe Andrés Vera Cuadros.
7. Decreto Alcaldicio N° 0958 de fecha 24.03.2021; Modifica decreto alcaldicio N° 387 de fecha 29.01.2021, por razón que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 42 de fecha 16.02.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. La dotación puede variar ya sea para **aumentar o disminuir** las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educacionales, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.
- III. Que, el Sr. Vera Cuadros, actualmente cuenta con 35 (treinta y cinco) horas a contrata, siendo necesario suprimir 14 (catorce) horas, por tanto, para el año escolar 2022 el docente contará con 21 (veintiuna) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesor de Música.

IV. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

D E C R E T O:

I. Renuévese nombramiento y suprímase catorce horas a contrata, al Sr. Felipe Andrés Vera Cuadros, Cédula de Identidad N° [REDACTED], atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Vera Cuadros, se desempeñará como Profesor de Música, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 21 (veintiuna) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
18	21	-	-	21

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 16.513.-
2. Asignación de Experiencia: 02 bienios
3. BRP Título: Si Aplica.
4. BRP Mención: Si Aplica.
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **21 (veintiuna) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria “**Gastos de Personal a Contrata**” 21-02, las cuales serán con cargo a la “**Subvención General**”.

21 FEB 2022
0798



IV. Notifíquese el presente nombramiento a don **FELIPE ANDRES VERA CUADROS**,
domiciliado en _____ personalmente por la
Secretaría Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



21 FEB 2022

0798

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 21 FEB 2022
FECHA SALIDA: 22 FEB 2022
OBSERVACIÓN Nº